



INSTRUCCIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADHESION

1. Los formularios deberán contener en todas sus páginas el número de CUIT/CUIL de la Empresa, como así también el concepto de la Solicitud (alta, baja o modificación) señalado con una "X".
2. Los formularios deberán estar firmados por el titular o responsable de la Empresa en todas sus hojas.
3. Datos de la Empresa: se deberá integrar la totalidad de los datos solicitados, sin excepción.
4. Producto: se integrará con (Básico), 2 (Full) o 3 (Aduana), de acuerdo al módulo del servicio requerido.

Caben las siguientes aclaraciones:

Si se contrata el módulo 2 (Full)

Módulo completo con Transferencias Múltiples: se deberá presentar el impreso Anexo E "Solicitud de Transferencias Múltiples" junto con el resto de los formularios de adhesión al servicio.

Si no se requieren Transferencias Múltiples no debe presentar el Anexo E

Si se contrata el módulo 3(Aduana)

Módulo completo con Pago de Tributos Aduaneros: una vez habilitado el servicio por parte del Banco y de Red Link, se presentará en el Banco el impreso de la "Solicitud de Adhesión de Despachantes", la cual se obtiene desde el sistema.

Módulo completo con Transferencias Múltiples: se presentará el impreso Anexo E "Solicitud de Transferencias Múltiples" junto con el resto de los formularios de adhesión al servicio. Si ya tiene el servicio NE24 sólo debe presentar el Anexo E

5. Datos de las cuentas a declarar:

Nro. de Ref.: Se trata de un número en serie por cada cuenta, comenzando por "1" para la cuenta principal. En caso de solicitarse el alta de cuenta/s débito, con posterioridad a la solicitud de alta del servicio, Deberá tenerse en cuenta la serie indicada originalmente. (ej: si el titular declaro 2 (dos) cuentas y desea declarar una nueva el número de referencia para la nueva será 3 (tres))"

Tipo de cuenta: deberá integrarse Cuenta Corriente en pesos; en caso de no poseer este tipo de cuenta, se podrá informar otro tipo según el siguiente detalle:

Caja de Ahorros Pesos: CA\$

Cuenta Corriente Pesos: CC\$

Cuenta Corriente Especial Pesos: CCE\$

Caja de Ahorros Dólares: CA u\$s

Cuentas Corrientes Especial en Dólares: CCE u\$s

Banco / Sucursal: Nombre de la sucursal de radicación de la cuenta.

Código Sucursal: A integrar por el Banco.

Número de Cuenta: se integran los diez dígitos de la misma, completando a la izquierda con ceros en caso de corresponder. Sólo se completará para cuentas del BNA.

Acepta Débito: S o N (SI o NO tachar lo que no corresponda). Sólo se completará para cuentas del BNA. En el caso de la cuenta principal siempre deberá figurar como que acepta débito ya que es la cuenta desde la cual se debitará el abono.

Si no aceptara débito (en el resto de las cuentas propias del BNA que el titular declare) no deben ingresarse firmantes para esa cuenta ni esquemas de firmas, pero deben informarse operadores para acceder a la consulta.

CBU: integrar con todos sus dígitos (22).

6. Cuenta Principal: es la cuenta sobre la cual se debitará el importe del costo del servicio. Debe ser en pesos (no en dólares) ya que el abono es en dicha moneda.
7. Otras Cuentas Propias BNA: Otras cuentas propias con las que el cliente requiere operar en el sistema.
8. Cuentas propias otros bancos/cuentas de terceros BNA u otros bancos: estas son cuentas crédito que podrán darse de alta en el sistema desde la solapa administración.
9. Datos de los Firmantes y/u Operadores: Se integrará con los datos solicitados para cada uno de los firmantes y de los operadores designados por el titular ó responsable de la empresa.

Cabe mencionar que los Operadores son los usuarios que pueden ingresar una transacción en el sistema, mientras que los Firmantes son aquellos que deberán autorizar una operación, de acuerdo a los límites establecidos en el esquema de firmas.

Nro. de Ref.: se integrará con el número de referencia de la cuenta. Cabe señalar que cuando un firmante sea designado para más de una cuenta, deberán repetirse los datos del mismo pero con las referencias de cuentas que corresponda; por otra parte, la cantidad máxima de cuentas a relacionar con cada firmante/ operador es 16 (dieciséis).

Ejemplo: Ana Perez es firmante con calificación "A" en la cuenta 88888 de Plaza de Mayo, referencia 1 y firmante con calificación "B" en la cuenta 777777777 de sucursal Congreso, referencia 2.

Nro de Ref.	NOMBRE Y APELLIDO FIRMANTES	CALIFICACION			
		A	B	C	O
1	ANA PEREZ	X			
2	ANA PEREZ		X		

Calificación: Para los Firmantes están previstas las categorías A, B, y C; para los Operadores del sistema, se marcará con "X" en la categoría O.

Cabe aclarar que los usuarios operadores designados podrán efectuar la carga de datos, pero estas transacciones deberán estar autorizadas por los usuarios firmantes, conforme el Esquema de Firmas presentado.

Fecha vencimiento calificación: conforme lo disponga la empresa, según vencimiento de poderes, etc.

CUIT/CUIL: Marcar con una "X" lo que corresponda.

NUMERO DE CUIT/CUIL: Consignar número completo con guiones separadores. Ejemplo: 20-12456879-8

Sucursal entrega de CIU: A integrar por el Banco.
Cabe aclarar que las Claves de Identificación Únicas (CIU) para acceder al sistema serán entregadas al responsable de la Empresa ó quien éste designe en la sucursal donde se celebra el convenio.

USUARIOS FIRMANTES - ESQUEMA DE FIRMAS

Se deberá integrar un cuadro por cada cuenta asociada.

Los montos y calificaciones será determinadas por cada empresa según su conveniencia y giro de negocios.

OPERATIVIDAD DEL SISTEMA

TRANSACCIONES ADMITIDAS:

Las transacciones básicas admitidas son las siguientes:

- Consulta de Movimientos y Saldos
- Transferencias Inmediatas (on - line) intrabancarias e interbancarias entre cuentas propias y de terceros.
El horario definido para realizar transferencias inmediatas será, todos los días hábiles de 8 a 18 horas. Si la operación es cursada cumpliendo con los requisitos correspondientes, débito y crédito deberán resolverse en el mismo momento.
- Ordenes de Transferencias (off -line) intrabancarias e interbancarias entre cuentas propias y de terceros.
- Solicitud de Chequeras y Boletas de Depósito
- Servicio de Transferencias Múltiples: Pago de Haberes y a Proveedores entre cuentas radicadas en el Banco y en otros Bancos (disponible para Producto 2 y Producto 3).
- Pago de Derechos Aduaneros: esta transacción se podrá adherir luego de habilitar el servicio (disponible sólo para Producto 3).
- Pago de impuestos y Servicios: mediante esta transacción se podrá pagar impuestos provinciales, municipales, cooperativas y servicio como luz, gas, teléfono, los impuestos y servicios habilitados podrán ser consultados desde la dirección: <http://www.linkpagos.com.ar/> (disponible en los 3 Productos: Básico, Full y Aduana).

OBTENCIÓN DE USUARIOS:

Una vez que los usuarios obtengan las claves CIU desbloqueadas, deberán acceder al website del Banco (www.bna.com.ar) y clickear en el banner NACIÓN EMPRESA 24, donde se visualizarán las opciones "Carga de Claves" e "Ingreso al Sistema"; ingresando a la primer opción se tipearán los siguientes datos:

- CUIT/CUIL de la Empresa
- CUIT/CUIL del usuario
- CIU (entregada por el Banco)

Luego ingresará:

- Nueva Clave: clave personal de 6 caracteres numéricos, la cual deberá ser ingresada nuevamente para su confirmación.
- Usuario: luego de ingresada la clave personal y reingresada, el cliente deberá ingresar un usuario, el cual deberá contener de 8 a 15 dígitos alfanuméricos.

Una vez ingresado el usuario deberá confirmar todos los datos con la clave CUI de 5 dígitos entregada por el banco. Como respuesta a los datos ingresados será re direccionado a la pagina de principal donde deberá seleccionar la opción "Ingreso al Sistema" e ingresar el usuario, número de clave y por último CUIT o CUIL del firmante u operador, en este momento podrá comenzar a operar.

Es de destacar que la clave deberá ser modificada cada 30 días. El Cliente puede autodesbloquearse, ingresando por carga de claves y

generando una nueva clave de 6 dígitos -siempre y cuando recuerde la clave CIU que el Banco le otorgó-.

REIMPRESIÓN / EMISIÓN DE NUEVA CLAVE CIU:

En oportunidad que el usuario olvide o extravíe la clave CIU, deberá solicitar la reimpresión de la misma; en caso que vea comprometida su clave deberá solicitar la emisión de una nueva. En ambos casos, se tramitarán en la sucursal donde se habilitó el servicio.

_____ **Banco de la Nación Argentina**